



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Centro Nacional
de Memoria Histórica

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA ORIENTACIONES GENERALES PARA PROYECTOS DE VERDAD HISTÓRICA

Componente de verdad

Conocer la verdad histórica acerca de lo sucedido durante el conflicto armado, es decir, poder reconstruir los hechos, hacer el diagnóstico del daño, del sufrimiento, y de los impactos sociales, económicos, psicológicos, y emocionales que la violencia ha tenido en las personas sujeto de situaciones victimizantes, así como preservar la memoria y crear plataformas para que la voz de las víctimas, sus familiares, y de otros actores sociales históricamente marginados sea escuchada, validada e integrada en la narrativa del conflicto en perspectiva de reparación integral es la apuesta de la Ley de Víctimas y del CNMH en cumplimiento del Deber de Memoria del Estado¹.

En éste sentido, los proyectos y programas orientados a la reconstrucción de la verdad histórica desde el ámbito territorial deben tener como objetivo el esclarecimiento de los hechos reconociendo la ocurrencia de las graves violaciones de los DDHH, y la dignificación de las víctimas desde una perspectiva plural, no excluyente, que permita el diálogo sobre lo sucedido y el reconocimiento de las diferentes afectaciones que el conflicto ha tenido en la sociedad en general, y en las víctimas en particular.

Este reconocimiento y dignificación explícita son los elementos que contribuyen a la reparación simbólica y deben tener en cuenta que los impactos y las afectaciones son diferentes en razón del género, pertenencia étnica, grupo

¹ Ley 1448 de 2011 - Artículo 143. *Del deber de memoria del Estado*. El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto. *Parágrafo*. En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

www.unidadvictimas.gov.co

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Centro Nacional
de Memoria Histórica

etéreo, condición de discapacidad y diversidad sexual, por lo que la reconstrucción de memoria y la verdad histórica deben también dar cuenta los lineamientos de estos enfoques diferenciales en el desarrollo de programas y proyectos.

Recomendaciones específicas para los proyectos:

- a. Los programas y proyectos de reconstrucción de la memoria histórica deben ser una **plataforma** para que las voces de las víctimas y de otros miembros de la sociedad, individual o colectivamente, sean escuchadas. Ello implica que las entidades territoriales deben consultar con las víctimas el tipo de reparación simbólica que ellas desean. Esto supone que las autoridades territoriales no pueden definir unilateralmente la forma, mecanismo o tipo de reparación simbólica que se llevará a cabo en el municipio.
- b. La legitimidad y el sentido reparador de los programas y proyectos de verdad y memoria histórica depende de que el proyecto responda a las expectativas de las víctimas asentadas en el territorio y no del proyecto en sí mismo. Así, un museo, un lugar de la memoria, un informe de reconstrucción de memoria o una conmemoración, no constituyen reparación simbólica en sí mismos, si estos no corresponden a las necesidades de las víctimas en el territorio. Involucre directamente a las víctimas en todas las etapas del diseño, implementación y seguimiento del proyecto, empezando con un mapeo de necesidades y expectativas, para la definición del tipo de mecanismo de reparación simbólica que mejor aplica a su territorio.
- c. El efecto reparador de los programas y proyectos depende de su permanencia y sostenibilidad en el tiempo. Si el proyecto no cuenta con recursos recurrentes que aseguren su sostenibilidad, por ejemplo en el caso de un museo o centro de memoria histórica, y se deteriora y/o se clausura por falta de recursos en vigencias futuras perderá todo su sentido reparador. Defina claramente los costos del proyecto y asegure su sostenibilidad. Adicionalmente, la ruta de implementación y seguimiento del proyecto debe incorporar una dimensión de sostenibilidad social, que parte de la apropiación del contenido simbólico del resultado del proyecto por parte de víctimas y ciudadanos.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

www.unidadvictimas.gov.co

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



Centro Nacional
de Memoria Histórica

- d. Tenga en cuenta que no todas las comunidades están en el mismo nivel de disposición a llevar a cabo un proceso de memoria y verdad histórica. En los casos en los que los hechos victimizantes han tenido una ocurrencia reciente, la comunidad puede no estar lista para llevar a cabo ciertos procesos. Identifique primero a través del mapeo de necesidades y expectativas si la población (víctima y no víctima) del territorio está o no dispuesta a participar en estos proyectos.
- e. Tenga en cuenta que un proyecto de verdad y memoria histórica puede generar resistencia en la comunidad. En estos casos, dicha resistencia puede impedir a mediano plazo que el sentido reparador se cumpla y que la apropiación social del ejercicio de memoria se realice. Lleve a cabo una encuesta o sondeo sobre la perspectiva de la comunidad con respecto al desarrollo de acciones de memoria histórica. En caso de rechazo, defina un proyecto orientado a la sensibilización de la comunidad y de ninguna forma adelante acciones sin contar con la voluntad de la población víctima, pues podría revictimizarla.
- f. No asuma que el proyecto de memoria y verdad histórica deba incluir un componente de reconciliación con los perpetradores, o que necesariamente va a tener un efecto reconciliador con los mismos. En los casos en los que exista presencia de población desmovilizada en su municipio no plantee un encuentro entre víctimas y victimarios, sin antes consultar directamente con cada actor, y adelantar todo un proceso de sensibilización y trabajo orientado profesionalmente.
- g. Tenga en cuenta que un proceso de memoria y verdad histórica que desconozca o este aislado de la dinámica del conflicto en el contexto local puede tener efectos revictimizantes en la población víctima. Evalúe en qué medida el programa o proyecto de memoria histórica a desarrollar podría eventualmente revictimizar ciertos colectivos en su territorio, y/o ponerlos en riesgo dada la eventual presencia de actores ilegales armados en el territorio.

Sugerencias de líneas de acción para la presentación de proyectos en memoria histórica:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19. Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

www.unidadvictimas.gov.co

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la **Atención**
y **Reparación Integral**
a las Víctimas



Centro Nacional
de Memoria Histórica

- ✓ Creación de lugares de memoria histórica (incluyen senderos, parques, museos, centros de memoria histórica, etc – tenga en cuenta que las obras de infraestructura implicar recurrir en gastos de sostenimiento permanentes).
- ✓ Acopio y preservación de Archivos de DDHH y/o creación de fondos documentales para conservar dichos archivos.
- ✓ Acciones de formación de gestores de memoria histórica (Cátedras, diplomados, talleres y cursos).
- ✓ Apoyo a las iniciativas de memoria histórica de víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, organizaciones defensoras de DDHH y organizaciones defensoras de las víctimas.
- ✓ Investigaciones o procesos de reconstrucción de la memoria histórica en sus territorios.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150

Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19· Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

www.unidadvictimas.gov.co

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**